



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio GPL



20187000118293

Fecha: 2018-06-22 11:35

Asunto: Resolución No. 268 De 22 De Junio De 20

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **268** de 2018 **22 JUN 2018**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, respecto a la selección de cuatro (4) de los proyectos beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y se ordena la suscripción de las respectivas actas de compromiso.”

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, la Ley 1493 de 2011, el Decreto Nacional No. 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional No. 537 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 423 de 2014, y el Art. 3 Decreto 329 del 19 de junio de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 046 del 12 de febrero del 2018 (radicado orfeo No. 20187000035053), se ordenó la apertura de "LA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de otorgar recursos económicos de la contribución parafiscal a los proyectos de inversión en construcción, mejoramiento y/o adecuación, dotación, compra y estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios; hasta por la suma seis mil quinientos ochenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos pesos (\$6.586.168.600) m/cte, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del 6 de febrero del 2018, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad.

La información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la sección Convocatorias y en el micrositio Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural e igualmente se dio a conocer en cinco (5) jornadas informativas realizadas el 15 de diciembre

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 1 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 268 de 2018 **22 JUN 2018**

del 2017, 11 de enero del 2018, 8 de febrero de 2018, 21 de febrero de 2018 y 14 de marzo de 2018.

En la cartilla de la Convocatoria, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación y otorgamiento de recursos económicos.

En el ítem 2.2.1. "¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?" de la Cartilla, se estableció que (...) "Se podrá presentar como máximo un (1) proyecto por escenario, en el que podrá aplicar a una o varias líneas siempre y cuando las obras implicadas guarden una relación coherente entre ellas y cumplan con el objetivo propuesto en el proyecto y con los requisitos exigidos para cada una de ellas (...)"

Al cierre de la etapa de recepción de proyectos de la Convocatoria en mención, el 20 de marzo de 2018, se recibieron un total de catorce (14) proyectos tal y como consta en el acta de cierre radicada bajo el orfeo No. radicado 20183300059033, de los cuales, tres (3) fueron rechazados por no cumplir con las condiciones y requisitos previstos en la cartilla de la convocatoria y once (11) fueron habilitados para continuar con el proceso de evaluación conforme consta en el listado de proyectos habilitados, rechazados y documentos por subsanar, radicado Orfeo No. 20173300075463 del 17 de abril del 2018. Una vez recibidas las subsanaciones el 2 de mayo del 2018, otros tres (3) proyectos fueron rechazados por no cumplir con las condiciones y requisitos previstos en la cartilla de la convocatoria y ocho (8) fueron habilitados para continuar con el proceso de evaluación conforme consta en el listado definitivo de proyectos habilitados para evaluación y rechazados, radicado Orfeo No. 20183300089643 del 11 de mayo del 2018.

En el ítem 2.4.1 de la cartilla, se establece que los proyectos habilitados serán evaluados así:

(...) "2.4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS Se evaluará cada uno de los proyectos habilitados, sobre 100 puntos así:

Preinscripción de proyecto (10 puntos): para cada proyecto que hubiere diligenciado el Anexo 0 de preinscripción de proyectos y lo hubiere radicado antes de la fecha señalada

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 2 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **268** de 2018 **22 JUN 2018**

en el punto 1.8, se le asignarán entre 5 y 10 puntos, dependiendo de lo completa y lo pertinente de la información consignada en el mismo.

Evaluación de los aspectos técnicos (45 puntos): para cada proyecto habilitado la Subdirección de Infraestructura Cultural designará un equipo encargado de evaluar los aspectos técnicos relacionados en los criterios de evaluación (Véase numeral 2.4.2.1 Criterios de Evaluación. Aspectos técnicos). Para el efecto se diligenciará la respectiva planilla de evaluación.

Evaluación de los aspectos culturales (45 puntos): los miembros del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos de las Artes Escénicas atendiendo su calidad, idoneidad y trayectoria, así como lo descrito en el numeral 4.3 antecedentes y justificación del anexo No. 2 Formato de Presentación de Proyectos, realizará el análisis y evaluación de los proyectos (45 puntos) teniendo en cuenta los aspectos culturales relacionados en los criterios de evaluación (Véase numeral 2.4.2.2 Criterios de Evaluación Puntaje de aspectos culturales)."(...)

(...)Atendiendo los anteriores criterios, así como las deficiencias y fortalezas de cada proyecto habilitado, el Comité determinará una lista de elegibles, teniendo en cuenta que, para pertenecer a esta lista, el proyecto deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos(...)

La Subdirección de Infraestructura Cultural de esta Secretaría realizó la asignación de puntaje de la preinscripción, y la evaluación de los aspectos técnicos establecidos en la cartilla de la Convocatoria, respecto de los ocho (8) proyectos habilitados, conforme consta en las fichas de evaluación que obran como anexo en el radicado Orfeo No. 20183300099813 del 31 de mayo del 2018, así:

Escenario	Puntaje	
	Preinscripción	Técnico
SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	10	41
TEATRO GIMNASIO MODERNO	0	35
TEATRO DITIRAMBO – SEDE PALERMO	10	16*
LA FUTILERÍA	10	33

Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 3 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. **268** de 2018 **22 JUN 2018**

TEATRO DITIRAMBO SEDE GALERÍAS	10	35
SALA AUGUSTO BOAL - TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN	10	33
ESCENARIO MÓVIL TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN	10	37
BOLÓN DE VERDE	10	32

*El proyecto del Teatro Ditirambo sede Palermo no fue recomendado debido a su calificación técnica.

En sesión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de fecha 31 de mayo del 2018, la Subdirección de Infraestructura Cultural presentó la evaluación y análisis de los ocho (8) proyectos habilitados. Acto seguido, el Comité realizó la evaluación de los aspectos culturales establecidos en la cartilla y se consolidaron los puntajes finales para cuatro (4) de los ocho (8) proyectos, conforme consta en el Acta No. 31 de la misma fecha radicada bajo el Orfeo No. 20183300099813, así:

Escenario	Preinscripción	Técnico	Cultural	Total
SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	10	41	43,0	94,0
TEATRO GIMNASIO MODERNO	0	35	39,6	74,6
TEATRO DITIRAMBO SEDE GALERÍAS	10	35	40,0	85,0
ESCENARIO MÓVIL TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN	10	37	41,6	88,6

Con respecto a los tres (3) proyectos habilitados restantes, el Comité decidió posponer su decisión hasta tanto no se realicen aclaraciones a los proyectos, tal y como consta en el acta No. 31 de 31 de mayo de 2018, dejando pendiente a la Subdirección de Infraestructura Cultural el análisis de algunas circunstancias antes de tomar una decisión. Dichos requisitos serán analizados y presentados en el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal del mes de julio de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 268 de 2018 **22 JUN 2018**

En consecuencia, y de conformidad con lo consagrado en el ítem 2.4.1 de la cartilla de la Convocatoria, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, recomendó a esta Secretaría, seleccionar como beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018", los cuatro (4) proyectos que obtuvieron más de 70 puntos, como se relacionan a continuación:

Organización	Escenario	Recursos LEP aprobados hasta:
FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	\$ 935.572.180
FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO	TEATRO GIMNASIO MODERNO	\$ 766.162.698
FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	TEATRO DITIRAMBO SEDE GALERIAS	\$ 785.050.319
FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON-TEF	ESCENARIO MÓVIL TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN	\$760.006.590
TOTAL		\$ 3.246.791.787

En cuanto al valor de los recursos, el comité recomienda asignar hasta el total del recurso solicitado en cada proyecto, sin embargo, el valor final será el resultante de las reuniones de ajustes que realice la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con cada uno de los beneficiarios, sin superar los valores señalados en el cuadro anterior.

De esta forma, con el fin de definir el monto a otorgar a cada proyecto recomendado y en cumplimiento de lo previsto en la cartilla de la referida Convocatoria, la Subdirección de Infraestructura Cultural, realizó jornadas de ajustes para cada una de las organizaciones recomendadas como beneficiarios, y mediante acta de 18 de junio del 2018, validó los ajustes de los presupuestos de los proyectos que lo requerían y definió los presupuestos finales a ejecutar por cada una de las organizaciones, así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 5 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 268 de 2018 22 JUN 2018

Código de Inscripción	Organización	Escenario	Total recursos otorgados	Radicado presupuesto
905-001	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	\$ 893.597.712	20187100061602
905-003	FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO	TEATRO GIMNASIO MODERNO	\$ 734.050.548	20187100059292
905-009	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	TEATRO DITIRAMBO SEDE GALERIAS.	\$ 755.943.919	20187100061352
905-012	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON-TEF	ESCENARIO MÓVIL TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN	\$ 664.052.130	20187100059912
Total			\$ 3.047.644.309	

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, efectuada mediante Acta de Comité No. 31 del 31 de mayo de 2018, radicado Orfeo No. 20183300099813, en el sentido de seleccionar como beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018", cuatro (4) proyectos que se relacionan a continuación:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 6 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **268** de 2018 **22 JUN 2018**

Código de Inscripción	Organización	Nit	Escenario	Total recursos otorgados
905-001	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	860.048.102-0	SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	\$ 893.597.712
905-003	FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO	860.013.830-3	TEATRO GIMNASIO MODERNO	\$ 734.050.548
905-009	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	TEATRO DITIRAMBO SEDE GALERIAS	\$ 755.943.919
905-012	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON-TEF	800.116.995-4	ES CENARIO MÓVIL TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN	\$ 664.052.130
Total de recursos otorgados				\$ 3.047.644.309

Parágrafo primero: La selección de los proyectos del artículo primero de la presente resolución, estará condicionada a la entrega y aprobación de la documentación señalada en el numeral 2.6.1. **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO** de la cartilla de los requisitos de participación, la cual deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de selección de ganadores.

Parágrafo segundo: De conformidad con lo señalado en la parte motiva, de la presente resolución, la recomendación por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal, sobre los tres (3) proyectos que se relacionan a continuación, quedan pendientes para la sesión del comité a realizar en el mes de julio de 2018, y los recursos presupuestales continuaran amparados para la eventual selección, a través del CDP No. 215 del 6 de febrero del 2018, así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 7 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 268 de 2018 **22 JUN 2018**

Código de Inscripción	Organización	Escenario	Valor de recursos solicitado
905-008	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	LA FUTILERÍA	\$ 1.048.005.646.96
905-010	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN -TEF	SALA AUGUSTO BOAL-TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN	\$ 501.057.251,00
905-014	FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES	BOLÓN DE VERDE	\$ 405.549.043,78

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración y suscripción de las Actas de Compromiso respectivas, con los Representantes Legales de las organizaciones relacionadas en el artículo primero de la presente Resolución, de conformidad con los requisitos establecidos en la cartilla de la Convocatoria, previa definición de las condiciones y obligaciones propias de cada proyecto por parte de la Subdirección de Infraestructura Cultural de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el desembolso del recurso económico de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cartilla de la Convocatoria y en el Acta de Compromiso que para el efecto se suscriba. Los desembolsos se celebrarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad:

CONVOCATORIA	VALOR CDP	No. CDP
CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018	6.586.168.600	215

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los Representantes Legales de las organizaciones relacionadas en el artículo primero de la presente Resolución.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 8 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 268 de 2018 **22 JUN 2018**

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a través del aplicativo Orfeo el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Subdirección de Infraestructura Cultural, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 JUN 2018

YANETH SUÁREZ AGERO
Secretaría de Despacho (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó y Aprobó: María Claudia Ferrer Rojas -Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Revisó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto parte Técnica: Iván Darío Quiñones Sánchez -Subdirector de Infraestructura Cultural
Proyecto parte Económica: Fabio Augusto Ramirez- Profesional Especializado
Proyecto parte jurídica: Andrea Moreno - Abogada contratista DACPM

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 9 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**